# INFORME N° 36 /2012 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

**Contratación Directa – "Servicio de Fumigación del Local del Centro de Adiestramiento en Servicio"**

San Lorenzo, 30 de noviembre de 2012

**A** : Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

**DE** : Comité de Evaluación para procesos de Contratación Directa

**OBJETO** : Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre Servicio de Fumigación del Local del Centro de Adiestramiento en Servicio.

## 1. Antecedentes

El pedido del Director del Centro de Adiestramiento en Servicio en el que solicita el Servicio de Fumigación del Local de la Institución.

Sobre la base de la nota, el Señor Decano autoriza el inicio del procedimiento de Contratación Directa Nº 20/2012 Ad - Referéndum y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el citado servicio.

## 2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente refieren a la atención del Departamento de Contrataciones de la Facultad en el procedimiento de prestación de servicios citados para el presente llamado:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 4581/11 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".
f. El Decreto N° 8334/12 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4581/11, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".
g. Resolución Decanato Nº 2 del 14 de diciembre de 2011 por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por el Econ. Ricardo Asta Meza, Coordinador, Lic. Pablo Martínez Díaz y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena, miembros. Tiene como funciones el citado comité el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

## 3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del servicio se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 08/2012 del rubro 240 con Fuente de Financiamiento 30 cuya descripción es Servicios de Aseo, Mantenimientos y Reparación.**

# INFORME N° 36 /2012 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

**Contratación Directa – "Servicio de Fumigación del Local del Centro de Adiestramiento en Servicio"**

## 4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la contratación directa en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 20 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2012. El número de ID es el N° **229122**. El número de expediente virtual es el **344617.** Se remitieron notas de invitación a las siguientes empresas de plaza: (a) Arsenio de Jesús Benítez Ferreira; (b) Fumisa S.A.; (c) Inagro SA.; (d) Sergio Domingo Murto Barbosa; (e) Rosa de Jesús Martínez Taravel; (f) Chase Rodríguez Héctor Miguel - EIRL

## 5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que en el presente llamado a Contratación Directa no fueron recibidas solicitudes de adendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

## 6. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por las personas presentes en el acto de apertura y se identifica como **Acta N°58/12** y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad en fecha **30 de noviembre de 2012**. En efecto, siendo las 14:30 h, se presentaron las siguientes firmas con sus respectivas ofertas:

| N° | Empresas | Presupuesto Total |
|---|---|---|
| 1 | JD ELECTROMECANICA de Jorge Daniel Arguello | G.1.800.000 |
| 2 | AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez | G. 3.000.000 |
| 3 | AGROGREEN | G. 3.600.000 |

## 7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para el juzgamiento respectivo.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del articulo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último art., se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta pedido de Oferta**, asimismo tenga las calificaciones y la capacidad

necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por cada Ítem, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas han presentado en esta Contratación Directa los siguientes documentos:

i. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.
ii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iii. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta este debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.

i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

ii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, **por el Total,** serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

## 8. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentaron 3 (tres) ofertas, las cuales se detallan a continuación:

- JD ELECTROMECANICA de Jorge Daniel Arguello
- AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez
- AGROGREEN

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial y no sustancial solicitados en el llamado, del cual se concluye que las firmas JD ELECTROMECANICA de Jorge Daniel Arguello, AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez y AGROGREEN cumplen con las documentaciones solicitadas en la carta pedido de oferta.
Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la capacidad técnica de los bienes, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja. Conforme a la evaluación realizada se concluye que la Oferta presentada

## INFORME N° 36 /2012 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

**Contratación Directa – "Servicio de Fumigación del Local del Centro de Adiestramiento en Servicio"**

por la firma JD ELECTROMECANICA de Jorge Daniel Arguello es la más Baja y Ventajosa a los intereses de la institución.

### 9. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El sistema de adjudicación de la presente contratación es: **Por el total.**

El comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta de Invitación**; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo, recomiendan la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.

### 10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 20/2012 Servicio de Fumigación para el local del Centro de Adiestramiento en Servicio a la firma JD ELECTROMECANICA., por un monto total de 1.800.000- (guaraníes un millón ochocientos mil), de conformidad al siguiente cuadro.

| Ítems | Códigos del catalogo | Descripción | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total IVA incluido |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72102103-001 | Servicio de fumigación del local del Centro de Adiestramiento en Servicio: FUMIGACIÓN CONTRA MOSQUITOS: utilizar insecticida Piretroide para insecto volador de más escasa toxicidad para los de sangre caliente. RATAS: utilizar cebos parafinados a base de FLOCOUMAFEN con sustancia BITREX que son raticidas de última generación con su antídoto Vitamina K. CUCARACHAS: utilizar la mezcla de DDVP insecticida de alto impacto de volteo y poca persistencia en el ambiente, cumple su función y desaparece, este se combina con CIPERMETRINA para que tenga un efecto residual prolongado. HORMIGAS: utilizar el FIPRONIL insecticida contra todas clases de hormigas, estas tienen un alto control por su forma de actuar y destruir su organización. Todos estos productos deben estar aprobados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y por SENAVE, deben ser de extrema baja toxicidad en humanos y animales de sangre caliente por la estrategia que permita la combinación de ellos. El área a tratar es de aproximadamente 1980 m2, se deberá hacer el servicio en 2 (dos) visitas en un lapso de tiempo de 15 días entre ellas en días sábado, domingo o feriado, el mismo debe ser garantizado. | 1 | 1.8000.000 | 1.800.000 |
| **Oferta Total** | | | | | 1.800.000 |

La recomendación del comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal y solvencia requerida, así como el precio evaluado como el más bajo.

La distribución de los créditos presupuestarios se realiza en base a la disponibilidad presupuestaria del **CDP N° 08/2012** para el ejercicio fiscal 2012.

Es nuestro informe.

**Lic. Pablo Martínez Díaz**
Miembro

**Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena**
Miembro

P/ **Econ. Ricardo Ásta Meza**
Coordinador